

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE ABRIL DE 2024
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS
ACTA N°011 - 2024

Sesión Extraordinaria de Concejo, siendo las diez horas del día martes 30 de abril del año dos mil veinte y cuatro, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión extraordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karin Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Antonio Román Saavedra; Gerente Municipal.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar, el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Sesión.

El Gerente Municipal solicita poner en consideración convertir la sesión en ordinaria puesto que hay un pedido de la administración.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas dispone cambiar la sesión extraordinaria en ordinaria y somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD.

El señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas pide que los pedidos de la administración pasen a la orden del Día y somete a votación siendo aprobado por UNANIMIDAD.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el señor alcalde **Eduardo Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karin Noemí García Juárez, quien da lectura de los siguientes puntos de agenda:

1. Propuesta de Convenio Específico de entre la Empresa Fiberline Peru S.A.C y la Municipalidad Distrital de San Miguel.
2. Presentación de Informes de propuestas de condecorados.
3. Propuesta para la conformación de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Miguel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual la Señora **Regidora Eva Roca Amelia**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karin Noemí García Juárez, quien da lectura de los siguientes puntos de agenda:

1. Propuesta de Proyecto de Ordenanza que regula los procedimientos de Emisión de Certificado de Jurisdicción, Certificado de Nomenclatura Vial y el Certificado Negativo Catastral en el distrito de San Miguel.
2. Propuesta de Proyecto de Ordenanza que aprueba los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad compilados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
3. Otorgar la Condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" al Monseñor Adriano Tomasi Travaglia.
4. Otorgar la Condecoración de "La Orden de la Glorieta de la Media Luna" al Colegio Peruano Chino "Diez de Octubre"

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN, CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL Y EL CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

Señora **Regidora Eva Roca Amelia**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - APROBAR la Ordenanza que aprueba los Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2º. - EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. PROPUESTA DE PROYECTO DE ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD COMPILADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

Señora Regidora Eva Roca Amelia, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - APROBAR la Ordenanza que Regula los Procedimientos de Emisión de Certificado de Jurisdicción, Certificado de Nomenclatura Vial y Certificado Negativo Catastral en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2º. - EXPÍDASE la Ordenanza Municipal correspondiente.

Artículo 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe), y la Ordenanza Municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- 3.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL MONSEÑOR ADRIANO TOMASI TRAVAGLIA DE LA ORDEN DE FRAILES MENORES, EN RECONOCIMIENTO A SUS 60 AÑOS DE ORDENAMIENTO SACERDOTAL

Señora Regidora Eva Roca Amelia, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al MONSEÑOR ADRIANO TOMASI TRAVAGLIA de la Orden de Frailes Menores, en reconocimiento a sus 60 años de Ordenamiento Sacerdotal, agradeciéndole por su impecable y generosa labor al servicio del prójimo.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4.- OTORGAR LA CONDECORACIÓN DE "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" AL COLEGIO PERUANO CHINO "DIEZ DE OCTUBRE", EN RECONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE SUS 100 AÑOS DE FUNDACIÓN.

Señora Regidora Eva Roca Amelia, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:



SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - OTORGAR la condecoración de "LA ORDEN DE LA GLORIETA DE LA MEDIA LUNA" al COLEGIO PERUANO CHINO "DIEZ DE OCTUBRE", en reconocimiento a la celebración de sus 100 años de fundación.

Artículo 2º. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la coordinación de la ceremonia de entrega de la condecoración otorgada en el artículo 1º del presente acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



Artículo 4º. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 5º. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece horas, Señora Regidora Eva Roca Amelia dispuso que se levante la Sesión.

